

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**Aplicación Técnica nº 1/2008**

**Asunto: TARGET2-Banco de España - Calendario y horario de funcionamiento.**

**Calendario**

TARGET2 funciona todos los días salvo los sábados, los domingos, el día de Año Nuevo, el Viernes Santo y el Lunes de Pascua (según el calendario aplicable en la sede del BCE), el 1º de mayo, el día de Navidad y el 26 de diciembre.

**Horario**

1. La hora de referencia del sistema es la hora del Banco Central Europeo, o sea, la hora local de la sede del BCE.
2. El día hábil ordinario comienza en la tarde del día hábil anterior y se ajusta al horario siguiente:

<b>Hora</b>	<b>Descripción</b>
6.45 – 7.00	Período de preparación de las operaciones diurnas*
7.00 – 18.00	Fase de procesamiento diurno
17.00	Hora límite para pagos de clientes (es decir, pagos cuyo pagador o beneficiario no es participante directo o indirecto y que pueden identificarse en el sistema mediante la utilización de mensajes MT 103 ó MT 103+)
18.00	Hora límite para pagos interbancarios (es decir, pagos que no sean de clientes)
18.00 – 18.45**	Procesos de fin de día
18.15**	Hora límite general para la utilización de las facilidades permanentes
(Poco después de las) 18.30***	Los datos para la actualización de los sistemas contables se ponen a disposición de los bancos centrales
18.45 – 19.30***	Procesos de inicio del nuevo día hábil
19.00*** – 19.30**	Provisión de liquidez en la cuenta del módulo de pagos

---

SISTEMAS DE PAGO

---

Hora	Descripción
19.30***	Mensaje de "inicio del procedimiento" y liquidación de las órdenes periódicas de traspaso de liquidez de las cuentas del módulo de pagos a las subcuentas o cuentas espejo (liquidación de sistemas vinculados)
19.30*** – 22.00	Ejecución de traspasos de liquidez adicionales por medio del ICM antes de que el sistema vinculado envíe el mensaje de "inicio del ciclo"; período de liquidación de la operativa nocturna de sistemas vinculados (sólo para el procedimiento 6 de liquidación de sistemas vinculados al que se refiere el anexo IV de la Orientación del Banco Central Europeo, de 26 de abril (BCE/2007/2))
22.00 – 1.00	Período de mantenimiento técnico
1.00 – 6.45	Procedimiento de liquidación de la operativa nocturna de sistemas vinculados (sólo para el procedimiento 6 de liquidación de sistemas vinculados)

\* Se consideran operaciones diurnas el procesamiento diurno y el de cierre.

\*\* Termina 15 minutos más tarde el último día del período de mantenimiento de reservas.

\*\*\* Comienza 15 minutos más tarde el último día del período de mantenimiento de reservas.

- El ICM puede utilizarse para traspasos de liquidez desde las 19.30\*\*\* horas hasta las 18.00 horas del día siguiente, salvo durante el período de mantenimiento técnico, comprendido entre las 22.00 y la 1.00.
- Podrá modificarse el horario de funcionamiento si se adoptan medidas de continuidad operativa conforme al apartado 5 de la Aplicación Técnica 5/2008 por la que se establecen los procedimientos de contingencia y continuidad operativa.

#### Fecha de implantación.

Esta Aplicación Técnica será aplicable desde el 18 de febrero de 2008.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [target2@bde.es](mailto:target2@bde.es) o a los teléfonos **913 385 582** ó **913 387 044**.

Javier Alonso  
Director General de Operaciones,  
Mercados y Sistemas de Pago